



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-95146984-APN-UTYRCDCM#IOSFA

VISTO el EX-2022-95146984- -APN-UTYRCDCM#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-17-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 22 de diciembre de 2022, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 01/2023 para la “Adquisición de chequeras de vales de combustibles y lubricantes para la Unidad de Turismo Recreación Campo de Deportes “Campo de Mayo””, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2023-07860513-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, YPF GAS SA, Shell Argentina S.A., SOL PETROLEO S.A., DISTRIBUIDORA SYNERGIA SRL), e informó del llamado a Mercados Transparentes S.A., Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio (CD-2023-09493901-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Circular N° 01 (IF-2023-09507514-APN-SCC#IOSFA) prorrogando la fecha de apertura establecida originalmente, comunicó a los invitados e interesados y la difusión en la página del IOSFA (CD-2023-09527502-APN-SCC#IOSFA).

Que de conformidad a lo solicitado por la unidad requirente mediante ME-2023-08744892-APN-UTYRCDCM#IOSFA, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales emitió la Circular N° 02 “Modificatoria” (IF-2023-11364206-APN-GDYSS#IOSFA) y la Subgerencia de Compras y Contrataciones comunicó a los invitados e interesados y solicitó su difusión en la página del IOSFA.

Que con fecha 08 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas (CD-2023-17065880-APN-SCC#IOSFA), con la propuesta presentada por la firma: AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO (CUIT N° 30-50014329-7); y mediante ME-2023-14657237-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-17077033-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-15505386-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-17785276-APN-SCC#IOSFA.

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante IF-2023-09910710-APN-SGAJ#IOSFA la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia formulando observaciones, las que fueron subsanadas conforme surgen del IF-2023-19474055-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente Acto conforme lo Dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2023 para la “Adquisición de chequeras de vales de combustibles y lubricantes para la Unidad de Turismo Recreación Campo de Deportes “Campo de Mayo”, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00).

ARTÍCULO 2º- Adjudicase al Oferente N° 1 AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO (CUIT 30-50014329-7) el renglón N° 1, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00).

ARTÍCULO 3º- Desígnese como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

1. SM MARCELO MARQUEZ (DNI 18.153.023)
2. SI JUAN RODRIGUEZ (DNI 27.912.030)
3. AC NESTOR BARRETO (DNI 14.034.950)

MIEMBROS SUPLENTE:

1. AC NANCY ZACARIAS (DNI 18.839.194)

ARTÍCULO 4º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7º- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

